

ECIJA

Junio 2020

Retos internacionales por el medio ambiente

Informe legislativo
Día Mundial del Medio Ambiente

www.ecija.com

Legislación por un mundo sostenible

1. Prólogo

El Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución (A/RES/2994 (XXVII)) del 15 de diciembre 1977. Se celebra desde 1974 el 5 de junio de cada año, fecha con la que se inició la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el Ambiente y dos días después del día del ambiente la Asamblea General de la ONU también aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se pedía entonces *“a los gobiernos y a las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas a que todos los años emprendan en ese día actividades mundiales que reafirmen su preocupación por la protección y el mejoramiento del medio ambiente, con miras a hacer más profunda la conciencia de los problemas del medio ambiente y a perseverar en la determinación expresada en la Conferencia”*.

Desde la primera celebración en 1974, el Día Mundial del Medio Ambiente ha ayudado al PNUMA a concienciar y crear presión política para abordar preocupaciones crecientes, como la reducción de la capa de ozono, la gestión de productos químicos tóxicos, la desertificación o el calentamiento global. El Día se ha convertido en una gran plataforma mundial para tomar medidas sobre cuestiones medioambientales. A lo largo de los años, han participado millones de personas para promover el cambio en nuestros hábitos de consumo, así como en las políticas nacionales e internacionales.

Este año 2020 el tema para el Día Mundial del Medio Ambiente es la biodiversidad. Eventos recientes, como los incendios forestales sin precedentes en Brasil, California y Australia, la invasión de langostas en el Cuerno de África y ahora la pandemia de COVID-19, demuestran la relación inextricable entre los humanos y las redes de la vida en las que vivimos.

Desde **ECIJA**, queremos conmemorar esa primera gran conferencia sobre medio ambiente de 1972, conocida como Conferencia de Estocolmo, elaborando el presente informe desde cada oficina local donde contamos presencia (13) en Europa, Latinoamérica y Asia para aportar una perspectiva amplia del medio ambiente, poniendo el foco en todos aquellos grandes retos que debe asumir la sociedad moderna, no solo en protección de la biodiversidad, sino también y especialmente en materia de cambio climático y economía circular.

Estos nuevos retos los marca, por un lado, **el Acuerdo de París** de 2015 (21.ª Conferencia de las Partes de la UNFCCC -COP21-), por el que los signatarios se comprometieron a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible con el objetivo de mantener el incremento de temperatura global “bien por debajo de 2 °C respecto de los niveles preindustriales”.

Por otro, los marca la **Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas de 25 septiembre de 2015**. Esta Agenda contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y al a que debe aspirar los países: 1.- erradicación de la pobreza, 2.- lucha contra el hambre, 3.- buena salud, 4.- educación de calidad, 5.- igualdad de género, 6.- agua potable y saneamiento, 7.- energías renovables, 8.- trabajo decente y crecimiento económico; 9.- industria, innovación e infraestructuras, 10.- reducción de la desigualdad, 11.- ciudades sostenibles, 12.- consumo responsable; 13.- acción por el clima; 14.- flora y fauna acuáticas; 15.- flora y fauna terrestres; 16.- paz y justicia; 17.- alianzas para el logro de los objetivos.



2. Europa

En materia de **biodiversidad**, la Comisión acaba de presentar el pasado 20 de mayo la Estrategia de Biodiversidad, que reconoce que la naturaleza se encuentra en un estado de crisis. Los cinco principales motores directos de pérdida de biodiversidad son los cambios de uso en la tierra y el mar, la sobreexplotación, el cambio climático, la contaminación y las especies exóticas invasoras. A lo largo de toda la Estrategia también se deja claro la relación simbiótica entre salud y el estado de la biodiversidad, así como sus efectos económicos. Son compromisos clave para 2030:

1. Proteger legalmente un mínimo del **30 % de la superficie terrestre** de la UE y el 30 % de la zona marítima de la UE e integrar corredores ecológicos, como parte de una verdadera red transeuropea de naturaleza.
2. Proteger estrictamente al menos **un tercio de las áreas protegidas** de la UE, incluidos todos los bosques primarios y de crecimiento antiguo de la UE restantes.
3. Gestionar eficazmente todas las áreas protegidas, definiendo objetivos y medidas claros de conservación, monitorizándolos adecuadamente.

La sociedad del mañana será la sociedad del reciclado. Hace cinco años se aprobó el **Plan de Acción para una economía circular en Europa** que propusiera la Comisión Europea (2015), que incluía 54 medidas sobre las que era necesario actuar para avanzar en economía circular. El objetivo de este ambicioso Plan de Acción era convertir a Europa en una sociedad más eficiente en el uso de los recursos, que genere menos residuos, y que utilice como recurso aquellos que no puedan ser evitados, siempre que sea técnica y económicamente posible, con la máxima garantía para la salud y el medio ambiente. Se potenciaba transformar la economía lineal basada en extraer, producir, consumir y tirar, por una economía circular.

El Plan de Acción en materia de **economía circular** incluía un paquete normativo que revisaba piezas clave de la normativa comunitaria de residuos, y que se aprobó en 2018. El denominado "**Paquete de Residuos**" está conformado por cuatro directivas:

- Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos;
- Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos;
- Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases; y
- Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Por último, y no menos importante, destacamos la lucha contra el cambio climático la Comisión Europea prepara la llamada **Ley Europea del Clima** que deriva del Pacto Verde Europeo, cuyo fin es que la economía de la UE sea sostenible transformando los retos en materia de clima y medio ambiente en oportunidades en todas las áreas de actuación y haciendo que la transición sea justa e integradora para todos. La futura norma estable un ambicioso marco jurídico para la reducción irreversible y gradual de las emisiones de gases de efecto invernadero y la mejora de las extracciones de



sumideros naturales o de otro tipo en la Unión. La futura norma determinará un objetivo vinculante de neutralidad climática en la Unión para 2050 coherente con los objetivos establecidos en los artículos 2 y 7 del Acuerdo de París ratificado por el conjunto de la Unión Europea el 4 de octubre de 2016.

El objetivo de neutralidad climática implica que las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero en toda la Unión reguladas por la legislación de la misma se equilibrarán a más tardar en 2050, reduciendo así a 0 las emisiones netas para esa fecha.

Entre las previsiones de la norma, cabe reseñar:

- Para septiembre de 2020, propone explorar opciones para un nuevo objetivo para 2030 del 50 al 55% de reducción de emisiones en comparación a 1990.
- A más tardar el 30 de junio de 2021, la Comisión evaluará cómo la legislación de la Unión logrará la reducción de emisiones del 50 al 55% en comparación con 1990 y alcanzará el objetivo de neutralidad climática, y considerará tomar las medidas necesarias, incluida la adopción de propuestas legislativas, de conformidad con los Tratados.

La propuesta de ley también regula la adaptación al cambio climático. A tal efecto, se dispone que las instituciones pertinentes de la Unión y los Estados miembros garantizarán un progreso continuo en la mejora de la capacidad de adaptación, el fortalecimiento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo de París.

2.1 Legislación en España

En España son numerosas las leyes que garantizan el cuidado y protección del medio ambiente a través de distintas técnicas de control de proyectos y actividades, emisiones, tanto a nivel estatal como europeo. Podemos citar entre las más recientes:

1. Ley 21/2013, de 19 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada recientemente por la ley 9/2018, por la que se facilita a nivel estatal la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas. Y a través de la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.
2. Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, que regula el régimen habilitante de actividades industriales y económicas, a través de la imposición de medidas correctoras que las hacen compatibles con el medio ambiente.
3. Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, que incorporó al ordenamiento jurídico interno la Directiva Marco de residuos, a la vez que revisó la regulación en la materia existente en España que databa del año 1998. Dicha ley se modificará en un futuro inminente una vez se apruebe el APL de 22-5-2020, con el ánimo de transformar la sociedad española en una «sociedad del “reciclado” y contribuir a la lucha contra el cambio climático, Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

En relación con la anterior, Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas. En



materia de espacios naturales destacamos la Red Natura 2000 creada mediante la Directiva 92/43/CEE, de Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), por albergar hábitats y especies de fauna (no aves) y flora de interés comunitario, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y constituye la mayor apuesta de conservación realizada hasta la fecha en Europa. Cuenta con planes y programas de gestión en los distintos territorios.

También destacamos la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal

- **Las comunidades autónomas cuentan con leyes**

Las comunidades autónomas también cuentan con leyes propias para la protección del medio ambiente y de espacios naturales, directrices de ordenación, planes y programas para la conservación y protección del medio ambiente.

- **Legislación contra el cambio climático**

En nuestro país, el primer paso decidido lo ha dado la comunidad autónoma de las Islas Baleares con la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética.

A nivel estatal, el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (PLCCTE), aprobado por el Consejo de Ministros y remitido al Parlamento para su aprobación. Es un texto reforzado en materia de ambición, gobernanza, participación y transparencia. El texto consta de 37 artículos distribuidos en nueve títulos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria única y once disposiciones finales. El nuevo título está dedicado a la gobernanza y la participación pública, estableciendo un Comité de Cambio Climático y Transición Energética, responsable de evaluar y hacer recomendaciones sobre las políticas y medidas en materia de clima y energía, elaborando un informe anual que será remitido al Congreso de los Diputados.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

España ha ratificado convenios y acuerdos internacionales, asumiendo un papel activo en la defensa del medio ambiente y en la lucha contra el cambio climático, destacamos los siguientes:

- Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente, en un contexto transfronterizo, de 25 de febrero de 1991, conocido como Convenio de Espoo y ratificado por nuestro país el 1 de septiembre de 1992 y su Protocolo sobre evaluación ambiental estratégica, ratificado el 24 de junio de 2009.
- La 21.ª Conferencia de las Partes (COP21) de la UNFCCC se adoptó el Acuerdo de París de 2015, por el que los signatarios se comprometieron a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible con el objetivo de mantener el incremento de temperatura global "bien por debajo de 2 °C respecto de los niveles preindustriales", El Acuerdo de París fue ratificado por el conjunto de la Unión Europea el 4 de octubre de 2016, y por el Estado español el 12 de enero de 2017.
- La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas de 25 septiembre de 2015, que contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

España ha asumido el compromiso de desarrollar la Agenda 2030 a través de un nuevo paquete normativo. También con un conjunto de medidas, como la Estrategia España



Circular 2030, que servirán de impulso para conseguir la transición ecológica de nuestra sociedad y nuestra economía.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

Entre las que están pendientes de aprobación, merece la pena citar:

1.- El APL de Residuos y Suelos Contaminados de 22 de mayo de 2020, en particular para la consecución de los siguientes ODS de la Agenda 2030: 12 -producción y consumo sostenibles-, 13 -acción por el clima- y 14 -vida submarina-.

2.- El Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (PLCCTE), aprobado por el Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2020. Se quiere dotar de un marco jurídico amplio que permitirá estar a la vanguardia en la transición y cumplir con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030, un 40% de reducción de gases de efecto invernadero respecto al año 1990. Recoge el espíritu de la Comunicación de la Unión Europea relativa al Pacto Verde Europeo ("The European Green Deal"), de diciembre de 2019, que apuesta por una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de que sea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050.

2.2 Legislación en Portugal

El ordenamiento jurídico de Portugal en materia de medioambiente viene principalmente determinado por la Ley 19/2014, 2014-04-14 y la Ley n.º 11/87, de 07 de abril, entre otras.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

Portugal está en el camino de la sostenibilidad, ya que varias empresas se han adherido a la Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático.

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

Portugal tuvo una importante participación en el proceso de definición de esta Agenda 2030, con énfasis en la defensa más firme de los objetivos de promover sociedades pacíficas e inclusivas, de erradicar todas las formas de discriminación y violencia de género y de conservar los mares y océanos, gestionando sus recursos de forma sostenible.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

1. "Plan de acción para una economía circular en Portugal", aprobado por la Resolución del Consejo de Ministros n° 190-A / 2017, de 23 de noviembre, cuyo objetivo es definir una estrategia nacional para una economía circular basada en la producción y eliminación de residuos y reutilización, reparación y renovación de materiales y energía.
2. Resolución del Consejo de Ministros n° 108/2019, de 2 de julio, establece una nueva composición del Grupo de Coordinación PAEC, que incluye representantes de todas las áreas gubernamentales y es coordinada conjuntamente por la Dirección General de Actividades Económicas y el Agencia Portuguesa de Medio Ambiente, IP.
3. El Plan de Acción Nacional presenta tres niveles de acciones, a saber:



- A) Acciones transversales y nacionales (macro acciones);
- B) Agendas sectoriales, especialmente para sectores más intensivos en el uso de recursos y de naturaleza exportadora (acciones meso);
- C) Agendas regionales, para adaptarse a las especificidades socioeconómicas de cada región (micro acciones).

3. Latinoamérica

Uno de los desafíos más importantes de los países de América Latina y del Caribe es **obtener un desarrollo ambientalmente sostenible**, superando modelos de crecimiento productivo en muchas ocasiones han degradado el medio ambiente. El problema es complejo y requiere una concepción integral del desarrollo, donde el medio ambiente sea un elemento intrínseco del mismo.

Consecuentemente, **todos los países están haciendo el esfuerzo por recorrer esta nueva senda de desarrollo integral por cuando que en nombre del progreso no se puede destruir la fuente misma del desarrollo**, lo que supone la incorporación de normas jurídicas que eviten la degradación del medio ambiente. Máxime en una región del mundo con una grandísima disponibilidad de recursos naturales y bienes ambientales, que genera ingresos y divisas derivados en forma muy significativa de la explotación de sus recursos naturales. Por ello surge la necesidad de dotar de un marco jurídico que compatibilice el impulso económico con el patrimonio natural.

Sobre el tema de la biodiversidad, las normas jurídicas garantizan su valoración. Se plantea un marco para el diseño de políticas encaminadas a frenarla. En este informe, que no aspira a ser exhaustivo código de normas ambientales, se da una visión global del marco jurídico vigente en la región, mostrando así las principales **tendencias normativas cara abordar los desafíos actuales y permitir un desarrollo ambientalmente sostenible**.

3.1 Legislación en Guatemala

El ordenamiento jurídico de Guatemala cuenta con leyes de carácter ambiental, las cuales van encaminadas a velar por la protección y mantenimiento de la calidad del medio ambiente y el equilibrio ecológico, para que de esta manera se pueda mejorar la calidad de vida de los habitantes en Guatemala, los cuales van desde reglamentos, decretos y acuerdos ministeriales.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

En Guatemala sí existe compromiso para formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente, con lo que se busca poner en relevancia la importancia del sector público en la construcción de marcos normativos que permitan catalizar al sector privado para convertirse en un agente de cambio para lograr un mundo más sostenible. Poner en relevancia que para avanzar en los desafíos climáticos se requieren de acciones urgentes, ambiciosas y prácticas.

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

En Guatemala se ha firmado una Carta de Entendimiento entre la Red Pacto Global Guatemala y la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, firmado por Rosa María de Frade, presidente de la Junta Directiva de la Red Local de Pacto Global en Guatemala y Rebeca Arias, Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, y promueve la colaboración entre ambas partes en



áreas de mutuo interés para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 en Guatemala, mediante el involucramiento del sector privado en iniciativas impulsadas por el sistema de la ONU.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

Actualmente, con la firma de la Carta de Entendimiento entre la Red Pacto Global Guatemala y la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, se acordó:

- La implementación de acciones que promuevan los 10 Principios de Pacto Global, la Agenda 2030 y los ODS, y las actividades y programas de la Red de Pacto Global Guatemala, lo que a su vez coadyuvará a promover la responsabilidad social empresarial en el país;
- La colaboración en iniciativas de sensibilización y promoción de los ODS en el sector privado, a efecto de impulsar el avance en la implementación de los ODS en el país;
- El contribuir a establecer alianzas mediante la identificación de objetivos comunes entre empresas y el Equipo País. Al respecto, la Coordinadora Residente alentará a que las empresas que trabajen con el Sistema de las Naciones Unidas en el país sean miembros del Pacto Global, de manera que actúen de acuerdo con los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- La promoción de actividades que reconozcan el liderazgo del sector privado en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

Además, en Guatemala existe normativa que garantiza la protección y mantenimiento del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, tales como:

- Artículo 64 y 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 74-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento de la Educación Ambiental.
- Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, cuya aplicación corresponde al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), incorpora genéricamente las aguas como parte de procesos ecológicos esenciales y sistemas naturales vitales.
- Decreto 68-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, cuya aplicación corresponde al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la cual está sustentada en el Artículo 97 de la Constitución Política de la República, el cual trata sobre el medio ambiente y el equilibrio ecológico, por lo que emitirá las disposiciones que sean necesarias y los reglamentos correspondientes.
- Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, Acuerdo Gubernativo 236-2006, tiene como objetivo proteger los cuerpos de agua de los impactos provenientes de la actividad humana; recuperar los que están en proceso de deterioro; y promover el desarrollo del recurso agua, con visión de gestión integrada. El cual se complementa con su Manual General del reglamento de las descargas y recursos de aguas residuales y de la disposición de lodos, Acuerdo Ministerial 105-2008 el cual sirve para interpretar los aspectos técnicos y legales que se encuentran regulados en el Acuerdo Gubernativo 236-2006.
- Reglamento de las Descargas de Aguas Residuales en la Cuenca del Lago de Atitlán, Acuerdo Gubernativo 12-2011, tiene como objetivo fijar los parámetros y establece una reducción progresiva de los límites máximos permisibles de las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores en la cuenca del lago de Atitlán.



- Decreto 90-2000 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales", del 11 de diciembre de 2000.
- Decreto 91-2000 del Congreso de la República de Guatemala, "Reformas a la Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales", publicado el 20 de diciembre de 2000.
- Acuerdo Ministerial No. 124-2002: "Crease la Unidad de Políticas Mayas de Ambiente y Recursos Naturales", publicado el 7 de octubre de 2002.
- Acuerdo Ministerial No. 147: "Crease el Consejo Consultivo de Ambiente y Recursos Naturales", publicado el 22 de noviembre de 2002.
- Acuerdo Gubernativo No. 23-2003: "Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental", fechado el 27 de enero de 2003; reformado por Acuerdos Gubernativos Nos. 240-2003, publicado el 25 de abril de 2003; 424-2003, publicado el 1 de agosto de 2003; y 704-2003.

3.2 Legislación en Honduras

Honduras cuenta con leyes que garantizan el cuidado del medio ambiente, algunas de ellas son:

- Ley General del Ambiente;
- Reglamento de Auditorías Ambientales;
- Reglamento General sobre Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono;
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental;
- Reglamento para el Control Sanitario de Productos y Servicios de Establecimientos de Interés Sanitario;
- Ley General de Aguas;
- Ley de Pesca;
- Ley General de Minería; Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

El 10 de mayo de 2018, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, Honduras votó a favor de adoptar la resolución 72/277 denominada "Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente".

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

Sí existe un compromiso de parte del Gobierno de Honduras por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU. Para el mes de septiembre del año 2015, Honduras suscribió dicha Agenda en la LXX Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchan contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

Para el año 2018, se creó la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CN-OSD) el cual aprobado mediante Decreto Ejecutivo PCM-064-2018. Dicha Comisión tiene como objeto ser la instancia responsable de coordinar la implementación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Honduras.

La Comisión fue juramentada por el presidente de la República en el mes de julio de 2019. Las metas e indicadores nacionales de esta Agenda se encuentran incorporados en los instrumentos de la Visión de País al 2038, el Plan de Nación al 2022 y el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022.



3.3 Legislación en México

La principal ley federal en la materia es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a partir de la cual se han emitido 6 reglamentos en las siguientes materias:

- 1) Áreas Naturales Protegidas.
- 2) Autorregulación y Auditorías Ambientales.
- 3) Evaluación del Impacto Ambiental.
- 4) Ordenamiento Ecológico.
- 5) Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- 6) Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Asimismo, existen otras leyes federales relevantes en la materia, como son la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Cambio Climático, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Ley de Vertimientos en las Zonas Marítimas Mexicanas, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, etc.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

La Red Mexicana del Pacto Mundial o Pacto Mundial México fue lanzada el 9 de junio del 2005 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el aval del entonces presidente de la República Mexicana, Vicente Fox Quezada.

Se presentó como una Plataforma de Servicios que ofrece al empresariado mexicano herramientas, capacitación y acceso a la red internacional más grande de conocimiento y buenas prácticas de Responsabilidad Social Corporativa. Actualmente cuenta con más de 700 participantes.

Asimismo, México refleja su interés en la materia mediante la incorporación, aplicación y fortalecimiento de diversos instrumentos rectores de la política nacional, que son la Ley General de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático.

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

En mayo de 2019, México firmó un convenio de colaboración y compromiso entre el sector empresarial con el gobierno federal con la finalidad de alcanzar la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que la componen.

Asimismo, respecto del Objetivo 12 Producción y Consumo Responsables, en agosto del 2019 el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), junto con la Organización de la Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa Ambiental de la Organización de la Naciones Unidas (PNUMA), y la Red de Tecnología para el Clima (CTCN por sus siglas en inglés), entre otras organizaciones no gubernamentales, llevaron a cabo la "Evaluación del estado actual de la Economía Circular para desarrollar la hoja de ruta para México, Brasil, Uruguay y Chile".

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

En 2018 se reformó la Ley General de Cambio Climático, para incluir los siguientes compromisos en su transitorio segundo:

"...el país se compromete a reducir de manera no condicionada un veintidós por ciento sus emisiones de gases de efecto invernadero y un cincuenta y uno por ciento sus emisiones de carbono negro al año 2030 con respecto a la línea base. Este compromiso,



asumido como Contribución determinada a nivel nacional, implica alcanzar un máximo de las emisiones nacionales al año 2026; y desacoplar las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico, la intensidad de emisiones por unidad de producto interno bruto se reducirá en alrededor de cuarenta por ciento entre 2013 y 2030.

La reducción del veintidós por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes: transporte -18 por ciento; generación eléctrica -31 por ciento; residencial y comercial -18 por ciento; petróleo y gas -14 por ciento; industria -5 por ciento; agricultura y ganadería -8 por ciento y residuos -28 por ciento.

Las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de carbono negro al 2030 se podrán incrementar hasta un treinta y seis por ciento y setenta por ciento respectivamente, de manera condicionada sujeta a la adopción de un acuerdo global que incluya temas tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso a recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global".

Asimismo, en noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta del Senado una iniciativa de Ley General de Economía Circular, presentada por el partido Morena, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen, mismo que se encuentra en proceso.

3.4 Legislación en Nicaragua

La principal regulación a nivel de Constitución Política en Nicaragua es la Ley General del Medio Ambiente y Leyes sectoriales.

Entre otras, destacamos:

- Ley N°217, Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (2014);
- Ley N°168, Ley que Prohíbe el Tráfico de Desechos Peligrosos y Sustancias Tóxicas (1994);
- Ley N°387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas (2005);
- Ley N°443, Ley de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos (2006);
- Ley N°462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Recurso Forestal (2004);
- Ley N°849, Ley de Pesca y Acuicultura (2009);
- Ley N°585, Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Natural (2006);
- Ley N°620, Ley General de Aguas Nacionales, entre otras.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

Se han suscrito múltiples tratados y convenios internacionales, a nivel multilateral y regional. Entre otros: Convención de ONU sobre Diversidad Biológica (1992); Convención Marco de ONU sobre Cambio Climático (1995); Convención de Cartagena sobre Protección y Desarrollo del Medio Marino en la región del Gran Caribe (2002); Convención Internacional para Prevenir Contaminación por Buques (1973); Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (1989); Convención de Viena para Protección de la Capa de Ozono (1985); Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (1971).

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU



Nicaragua ha ratificado su compromiso con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible. Lo hizo en el 163 período de sesiones del Consejo de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

Se ha renovado y actualizado toda la legislación ambiental y se han suscrito y/o ratificado diferentes convenios internacionales.

3.5 Legislación en Chile

La regulación ambiental en Chile está establecida en la Constitución Política de la República de 1980 (CPR) y el artículo 19 No. 8 establece el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación. Los mecanismos para cumplir con este mandato, tales como las normas de emisión y calidad; la política ambiental; y el licenciamiento ambiental de ciertos proyectos que causan impacto ambiental dentro del SEIA, están delineados en la Ley Marco de Bases Generales del Medio Ambiente, Ley No.19.300 (Ley No.19.300) y luego se rige en detalle en diferentes reglamentos. Un ejemplo de ello es el Decreto Supremo (SD) N° 40/2012 del MMA, el reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

No hay un compromiso por parte de del Estado chileno y falta una mayor inversión. Lo mismo se considera respecto a cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

Aunque actualmente la actividad legislativa se encuentra en otro foco, hay varios proyectos de ley en el Congreso destinados a mejorar la protección del medio ambiente, como el proyecto de ley sobre los glaciares y el proyecto de ley sobre los delitos ambientales. Además, el proyecto de ley de reforma del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) puede dar lugar a un nuevo SEIA, con una mayor participación del público.

En relación con el cambio climático, aunque la legislación vigente no regula directa o exhaustivamente el cambio climático y sus efectos, existe un proyecto de ley que pretende proporcionar un marco global para esta tarea, y que establece el objetivo de lograr la neutralidad del carbono para el año 2050.

3.6 Legislación en Panamá

Las leyes más relevantes en materia ambiental son: Ley 41 de 1 de Julio de 1998 General de Ambiente; Ley 44 del 5 de agosto de 2002 o Ley de Cuencas Hidrográficas; Ley 1 de 3 de febrero de 1994 o Ley Forestal; Ley 24 del 7 de junio de 1995 o Ley de la Vida Silvestre.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

Panamá ha contribuido con los marcos definidos para la reducción del calentamiento global, siendo parte del Protocolo de Kioto desde junio de 1998 y el Acuerdo de París desde el 2016, siendo Panamá el país número 28 en hacerlo. Ese mismo año presento su Contribución Nacionalmente Determinada a la Mitigación del Cambio Climático (NDC) ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).



Entre las acciones más importantes destacan aquellas relacionadas con el Sector de la Energía y el Sector Uso de la Tierra, Cambio en el Uso de la Tierra y Silvicultura.

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

Panamá, en el año 2017, presentó su Primer Informe Voluntario en el que se detallan algunas de las iniciativas llevadas a cabo por el país, vinculadas sobre todo con el fin de cumplir con los objetivos de la agenda 2030 de la ONU.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

La primera referencia a la legislación ambiental panameña se encuentra en el Código Sanitario de 1947. Posteriormente, la Constitución Política de la República, incorporó el capítulo 7 sobre el "Régimen Ecológico", que indica: "es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana". La Constitución señala que el desarrollo económico y social debe prevenir la contaminación del ambiente y propiciar un equilibrio ecológico, así como "evitar la destrucción de los ecosistemas". Las medidas legislativas que se han aprobado en Panamá son: La ley Forestal, Ley de la Deforestación, y Ley General del Ambiente.

3.7 Legislación en Puerto Rico

El control de la contaminación atmosférica se rige por la Ley Sobre Política Pública Ambiental, así como por las prohibiciones de emisiones de dióxido de azufre de plantas de ácido sulfúrico que superan los 3,25 kilogramos por tonelada métrica de 100 por ciento ácido producido. Además, existe la prohibición de la quema a cielo abierto de los residuos y de la quema de desechos agrícolas salvo que esté autorizado.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

Puerto Rico se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 50% en los próximos cinco años y a alcanzar el 100% de energía renovable para 2050. Puerto Rico tiene 10 objetivos clave en su promesa de cambio climático, incluyendo el impulso de la educación sobre el cambio climático, el apoyo a los esfuerzos de reforestación y la reducción de su huella de carbono a la mitad. El Gobierno de Puerto Rico invertirá hasta \$185 millones para desarrollar proyectos de energía renovable en toda la isla.

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

En 2019, Puerto Rico anunció una alianza para crear un portal digital que incluya toda la información disponible sobre el progreso de la isla hacia el logro de los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU. El portal busca principalmente proporcionar la mayor cantidad de datos para medir el desarrollo de Puerto Rico en cada área respectiva y generar acciones afirmativas para lograr estos objetivos para el año establecido.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

La información del sitio web creado para lograr la Agenda 2030 de las Naciones Unidas se recopilará a través de asociaciones de diferentes entidades en Puerto Rico. Estas asociaciones incluyen el Departamento de Educación de P.R., el Servicio Forestal de los Estados Unidos, el Servicio de Parques Nacionales de los Estados Unidos, la Agencia de Protección Ambiental, los Institutos Nacionales de Salud, la Asociación de Fabricantes



de Puerto Rico, la Asociación de Psicología de Puerto Rico, el Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Universidad del Sagrado Corazón y la Universidad de Puerto Rico.

El énfasis en estas asociaciones se hará en proporcionar datos que ayuden a ayudar en los esfuerzos por cumplir la Agenda de las Naciones Unidas. La Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia del Cambio Climático de 2019, también establece el objetivo de reducir el consumo de energía en toda la isla en al menos un 1 por ciento cada año. Prohíbe prorrogar o conceder nuevos contratos o permisos para la generación de energía a base de carbón. Fomenta la adopción de vehículos híbridos o eléctricos, mejora la eficiencia energética y hídrica, y crea depósitos de agua estratégicos para su uso durante sequía. Esta iniciativa también tiene como objetivo reducir la cantidad de residuos que entran en vertederos en un 60 por ciento para 2030, y exige la plantación de 500.000 árboles en un plazo de cinco años.

3.8 Legislación en Costa Rica

La protección del medio ambiente se encuentra instaurado a nivel constitucional en Costa Rica (Art. 50 Constitución Política). Adicionalmente existe la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, la Ley de Biodiversidad y la Ley de Conservación y Uso de los Recursos Naturales, entre otros.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

Costa Rica es uno de los países que ha promovido el Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y es uno de los abanderados en la lucha contra el cambio climático. En octubre de 2019, Costa Rica fue sede de la PreCOP 25, que consistió en la reunión preparatoria por la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNCCC), con una PreCOP no convencional, donde se le dio una mayor participación a la sociedad civil y procurando elevar el diálogo de la inclusión social.

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

En Costa Rica existe un Consejo de Alto Nivel de los ODS y la Agenda 2030, conformado por el presidente, el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, el ministro de Planificación Nacional y Política Económica y el ministro de Ambiente y Energía. Adicionalmente, existe un Comité Consultivo y una Secretaría Técnica de los ODS.

De esta forma, existe un compromiso claro y determinado de parte de Costa Rica, que abarca el Gobierno, el sector descentralizado, las municipalidades, el sector privado y la sociedad civil, para el cumplimiento de los ODS y de la Agenda 2030.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

Costa Rica promueve su Plan de Descarbonización en donde se compromete a convertirse en una economía descarbonizada y con cero emisiones netas al año 2050. El Plan de Descarbonización está compuesto por 10 ejes, que trazan rutas de cambio en las áreas claves para revertir el crecimiento de emisiones de gases de efecto invernadero, así como fomentar la modernización y dinamización de la economía bajo una visión de crecimiento verde; y por 8 estrategias transversales que buscan consolidar el proceso de cambio transformacional, mediante la modernización de la institucionalidad, el marco fiscal, el sistema educativo bajo enfoques integrales, con consideraciones sociales, financieras, ambientales y tecnológicas.

3.9 Legislación en El Salvador



En materia medioambiental, la ley que articula este ámbito es la Ley del Medio Ambiente, de 4 de mayo de 1998. Su última reforma fue en 2015 y la ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones sobre protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia. Asimismo, establece un marco general sobre información y participación en asuntos ambientales, y la responsabilidad por daño ambiental.

Asimismo, El Salvador cuenta también con el Código Municipal, las ordenanzas sobre ordenamiento territorial y la Ley de Minería, entre otros.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

El Salvador ha participado activamente en las comisiones de la ONU sobre el medio ambiente.

Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

Luego de la aprobación de la Agenda 2030 y las 17 ODS, el Gobierno de El Salvador fue seleccionado por las Naciones Unidas como uno de los países en los que se ejecuta el programa de implementación acelerada, que implica incorporar los ODS en las políticas públicas y apoyar a los países para lograrlos.

Al mismo tiempo, las autoridades nacionales establecieron un plan para incorporar la Agenda de Desarrollo Sostenible a las metas del país. Su primer paso fue dar a conocer los ODS a más de 450 funcionarios de Gobierno.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

En 2018, el país impulsó la Política Nacional de Educación Ambiental, que es el resultado de un proceso de construcción participativo y tiene por objeto desarrollar conocimiento, valores, habilidades y actitudes que generen cambios de prácticas y acciones orientadas a conservar el medio ambiente y potenciar una cultura de responsabilidad ambiental en la sociedad. Por último, la ley del agua está pendiente.

3.10 Legislación en República Dominicana

El marco jurídico en el país en el ámbito de medio ambiente es:

- Ley Estrategia Nacional de Desarrollo No. 1-2012;
- Ley General de Medio Ambiente 64-00 y su reglamentación técnica complementaria; Ley de Biodiversidad No.333-15;
- Ley de Áreas Protegidas No.202-04;
- Ley Energías Renovables 57-07 modificada por la Ley 115-15 y su Reglamento de Aplicación; Ley General de Electricidad No. 125-01; Ley que crea el Ministerio de Energía y Minas No. 100-13;
- Ley 44-18 sobre Pagos por Servicios Ambientales.

Compromiso por formar parte del Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU y contra el cambio climático

República Dominicana posee un compromiso claro para mitigar el cambio climático en virtud de haber firmada y ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). El Pacto Mundial por el Medio Ambiente de la ONU aún no se encuentra en vigor en el país.



Compromiso por cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

República Dominicana adoptó la resolución de la Asamblea General de la ONU que da génesis a esta iniciativa. Se estima que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 01-2012 se encuentra alineada con los objetivos de la ONU en este ámbito, cuando menos en un 80%.

¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

- Proyecto de Ley de Agua Potable y Saneamiento.
- Proyecto de Ley de Cambio Climático
- Proyecto de Ley de Gestión Integral Residuos Sólidos y Co-Procesamiento
- Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo

4. Asia

4.1 Legislación en China

China fue testigo de importantes avances en su panorama legislativo ambiental en 2018, que fue el primer año en que se aplicaron las resoluciones del 19º Congreso Nacional del partido gobernante, y también fue un período clave de transición para el 13º Plan Quinquenal. El gobierno del ETC trata seriamente los problemas ambientales y se ha comprometido a luchar por la prevención y el control de la contaminación y a combatir el cambio climático en su búsqueda de un "desarrollo rápido, sostenible y saludable".

Para lograrlo, durante la reforma institucional del Estado, el Ministerio de Protección Ambiental ha sido oficialmente rebautizado como el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente, con el objetivo de consolidar la aplicación de la ley para proteger el medio ambiente ecológico.

Las nuevas leyes, enmiendas y reglamentos nacionales abarcan la protección del suelo, las fuentes de agua, la capa de ozono, el sistema ecológico y el medio ambiente marítimo. La legislación más notable que entró en vigor en 2018 fue la Ley de Impuestos para la Protección del Medio Ambiente de la República Popular China (RPC), que recaudó impuestos para reemplazar las tasas de descarga.

En lo que respecta al cambio climático, China apoya el Acuerdo de París y se ha comprometido a cumplir las promesas hechas por otros miembros del tratado. El año 2018 fue el primero en que el recién lanzado mercado nacional de comercio de carbono funcionó plenamente en China, siendo la industria energética la primera industria totalmente cubierta y se espera que el valor total de mercado del nuevo régimen de comercio alcance los 2 billones de yuanes a largo plazo.

Respecto al marco legislativo, la Ley de Protección del Medio Ambiente, que es la principal para la protección del mismo, fue enmendada significativamente en 2014. La nueva legislación introducida en 2018 incluye la Ley de Impuestos para la Protección del Medio Ambiente de la República Popular China (en vigor desde el 1 de abril de 2018, enmendada el 26 de octubre de 2018) y la Enmienda a la Ley de la República Popular China sobre la Prevención y el Control de la Contaminación del Agua (en vigor desde el 1 de enero de 2018).



¿Qué tipo de medidas legislativas se han aprobado o están en tramitación que luchen contra el cambio climático y promuevan la economía circular?

Con el fin de aplicar a fondo las leyes y reglamentos de protección del medio ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas está promulgando especificaciones técnicas y normas operacionales que abarcan cada vez más industrias, con el fin de construir una "economía ecológica", especialmente para combatir la contaminación atmosférica que acecha a la mayor parte de China. Está previsto que una norma sobre emisiones de automóviles más agresiva, China VI, entre en vigor a partir de 2020, mientras que la nueva norma sobre emisiones para vehículos diésel entrará en vigor este año. Además, China también espera la aplicación de la nueva Ley de Prevención y Control de la Contaminación del Suelo que entrará en vigor a principios de este año.

ECIJA



Proyecto más innovador
Mejor Firma de
Economía Digital



Entre las 20 Firmas
más innovadoras
de Europa



Banda 1 en TMT por
Chambers and
Partners y Legal 500

THE LAWYER
2019

Mejor Firma en TMT
de Europa



Mejor Firma de
Tecnología de España

Torre de Cristal
Pº de la Castellana, 259C
28046 Madrid